



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecisiete horas del día 24 de abril de 2025, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión Extraordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Matilde Esteo Domínguez, y con la asistencia de los Sres. Concejales y las Sras. Concejales siguientes:

- Don Juan Manuel Trujillo García (PP)
- Doña Rosa María Canovaca Segura (PP)
- Don Nicolás Valbuena Roldán (PP)
- Doña María de los Ángeles Zamora Cabrera (PP)
- Don Antonio Ramón Martín Romero (PP)
- Don Eduardo López Povedano (PP)
- Doña Berta Martínez Rando (PP)
- Don Francisco Javier Navarro García (PP)
- Don. Javier Ruiz Cabrera (PP)
- Don José Palma Contreras (PP)
- Doña Lorena Pérez Muros (PP)
- Don Alejandro Santiago Marco Trillo (PSOE-A)
- Doña Sonia Díaz Díaz (PSOE-A)
- Don Jose María Parra Ortiz (PSOE-A)
- Don Jose Antonio Martínez Liñán (PSOE-A)
- Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (Con Andalucía)
- Doña María Rosa Elías Rosa (Con Andalucía)
- Don Francisco Martínez Moreno (Con Andalucía)
- Don Jose Caamaño Martínez (Concejal no adscrito)

No asiste excusando su ausencia Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A)

Asiste la Sra. Interventora Acctal. Doña Belén Santos Almenara, y actúa como Secretaria Doña María Auxiliadora Copé Ortiz, Secretaria General

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual, conservándose dicho documento digital en el sistema informático municipal, así como en la sede electrónica de la Corporación, quedando garantizada su integridad y autenticidad, siendo firmado por mí, la Secretaria General y por la Presidencia.

El archivo de video que recoge el contenido íntegro de la sesión, se incorpora a este acta, como parte integrante de la misma, pudiendo ser consultado y descargado en la siguiente dirección electrónica:

<https://palmadelrio.s3.eu-south-2.amazonaws.com/pleno20250424-045923.mp4>

Los datos de identificación de dicho video son los siguientes:



- Sesión Extraordinaria de 24 de abril de 2025 del Pleno Municipal
- Fecha de grabación: 24 de abril de 2025
- Nombre del archivo: pleno20250424-045923.mp4
- Huella digital HASH: eff75b4f3af8833c2d6e870e8ec252ceff999d7a

Antes de comenzar a abordar el orden del día de la sesión extraordinaria, la Sra. Alcaldesa comunica que se va a proceder a guardar un minuto de silencio por las tres mujeres asesinadas desde la celebración del último pleno, víctimas de violencia machista: una mujer de 76 años en O Barco de Valdeorras (Ourense), otra de 49 años en Las Palmas de Gran Canaria y otra de 44 años en Calafell (Tarragona).

Asimismo, también comunica que se guarda un segundo minuto de silencio en memoria del fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco. A continuación, la Corporación y el público asistente se levantan y se guarda el tiempo de silencio en señal de respeto.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa informa que, antes de comenzar con el punto incluido en el orden del día de esta sesión extraordinaria, se excusa la ausencia de la Sra. Corredera Liñán, debido a motivos de salud tras haber sido intervenida en el día anterior y le traslada en nombre de toda la Corporación el deseo de una pronta recuperación.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- ACUERDO DE SUBSANACIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DENOMINADO PALMA DEL RÍO-CIUDAD DE FUTURO PARA ACCEDER A LA CONVOCATORIA DE SENDA FINANCIERA FEDER A PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS DE ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027.

De conformidad con el artículo 64.2 del Reglamento Orgánico Municipal, los reunidos, por mayoría con los votos a favor de PP (12); PSOE-A (4); IU ANDALUCÍA (3), acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al concejal de Fondos Europeos para que de cuenta de la propuesta en la que constan los siguientes antecedentes:

Visto el período de programación de la Unión Europea 2021-2027 programa la financiación de las políticas europeas de sus diferentes instrumentos de financiación, como por ejemplo el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del que este Ayuntamiento se ha venido beneficiando reiteradamente para desarrollar proyectos o actuaciones enmarcadas en Instrumentos de planificación territorial (Agenda 21 Local, Planes Estratégicos, EDUSI, PMUS, etc.).

Visto el Programa Plurirregional de España 2021-2027 es el instrumento que ordena las inversiones a realizar en todo el Estado español con el FEDER, previendo entre otras dotaciones, 1.818.897.918,39 euros en ayudas asignadas a la prioridad 2C, enmarcada en el Objetivo Político 2



(una Europea más verde), y al Objetivo específico 5.1 que, dentro del Objetivo Político 5 (una Europa más próxima a los ciudadanos), pretende promover en las zonas urbanas un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad.

Visto que, a este respecto, el Ministerio de Hacienda media Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, aprueba las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación integrados de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el período de programación 2021-2027.

Vista la convocatoria de las ayudas se aprobó mediante Resolución de 23 de diciembre de 2024, y su extracto se publicó en el BOE de 26 de diciembre de 2024, estableciendo el final del plazo para la presentación de solicitudes el 28 de febrero de 2025.

Visto que mediante Decreto 2024/00002921, de 14 de octubre, se ha adjudicado servicio de asistencia técnica para la elaboración de un Plan de Actuación Integrado, en especial para la lucha contra el cambio climático, y la solicitud de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco de la próxima convocatoria de ayudas en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2021-2027 a ACP CERCANIA CONSULTORES S.L.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2025, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado “PALMA DEL RÍO, CIUDAD DE FUTURO“, para acceder a la Convocatoria de para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación integrados de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el período de programación 2021-2027 regulada por la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, conforme al documento que se adjunta.

Segundo: Aprobar el compromiso del Ayuntamiento para la aportación del 15% del coste del proyecto para alcanzar el 100% de su financiación.

Tercero: Instar a la Unidad de Fondos Europeos a la realización de los trámites necesarios y requeridos para poder solicitar la ayuda en tiempo y forma. Primero:

Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado “PALMA DEL RÍO, CIUDAD DE FUTURO“, para acceder a la Convocatoria de para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación integrados de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el período de programación 2021-2027 regulada por la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, conforme al documento que se adjunta.

Visto que con fecha 26 de febrero de 2025 se remite la solicitud de ayuda al amparo de la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre en tiempo y forma, remitiendo entre su documentación el Certificado del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de febrero de 2025 de aprobación del PAI para acceder a la convocatoria de ayudas.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Visto que con fecha 11 de abril de 2025 y n.º de registro 049/REle/E/2025/5183, se registra notificación de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, órgano instructor del procedimiento de selección de solicitudes de ayuda al amparo de la Orden HAC/1072/2024, en el que en relación con el PAI Palma del Río, Ciudad de Futuro del Ayuntamiento de Palma del Río requiere la subsanación de la siguiente documentación:

Certificado de la entidad solicitante en el que conste el acuerdo o resolución de la aprobación del Plan de Actuación Integrado, de la solicitud de asignación financiera de ayuda FEDER para la presente convocatoria y del compromiso a habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen: El certificado presentado no se ajusta al modelo del anexo III de la convocatoria. En concreto faltaría “Declarar que esta entidad ya dispone o, en su defecto, se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria”

¿El plan tiene un presupuesto superior a 5 millones de euros o inferior al máximo equivalente a su categoría (20;15;10)? El presupuesto es superior a 15 millones de euros. Deben emitir de nuevo el Excel ajustándolo al máximo de su categoría, que no puede superar los 15 millones.

La documentación que se le requiere deberá ser cargada en la aplicación en el máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción de esta notificación.
[...]

En caso de no cumplir lo aquí estipulado, se tendrá por desistida su candidatura.

Visto que en la Resolución de 23 de diciembre de 2024, su artículo 7.b) requiere como documentación a presentar “certificado de la entidad solicitante en el que conste el acuerdo o resolución de la aprobación del Plan de Actuación Integrado, de la solicitud de la asignación financiera de ayuda FEDER para la presente convocatoria y del compromiso de habilitar el crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen, en el caso de que la entidad que se presenta a la convocatoria sea seleccionada (modelo Anexo III”).

Visto que dicho Anexo III, incluye como literal de la parte dispositiva del acuerdo lo siguiente:

- Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominadocon un presupuesto de gasto de euros.
- Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de Euros, en el marco de la convocatoria para la designación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de las entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.
- Declarar que esta entidad ya dispone o, en su defecto, se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado del mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Vista por tanto la diferencia entre el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de febrero de 2025 y el Anexo III de la Resolución de 23 de diciembre de 2024, se propone la adopción de un acuerdo de subsanación por parte del Ayuntamiento-Pleno, órgano municipal que adoptó el acuerdo de 19 de febrero de 2025, que subsane el Acuerdo del órgano municipal competente para adoptar la literalidad del Anexo III de la Resolución de 23 de diciembre de 2024.

El **Sr. Trujillo García** expone que el punto único que se trae a esta sesión está motivado por la necesidad de subsanar un procedimiento administrativo. Explica que la consultora contratada para la elaboración del expediente correspondiente cometió un error al utilizar un modelo incorrecto, no conforme con el Anexo 3 requerido por el Fondo Europeo, a través del Ministerio de Economía y Hacienda.

Acto seguido, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo de subsanación, finalizada la misma, la Sra. Alcaldesa abre un turno de palabras al resto de grupos municipales produciéndose un debate cuyas intervenciones han quedado registradas en el archivo audiovisual que integra este acta y cuyos datos de identificación han quedado indicados el principio de la misma.

El **Sr. Marco Trillo** adelanta que su grupo votará favorablemente a la propuesta, pero no obstante, manifiesta su preocupación por el hecho de que, existiendo técnicos municipales y una oficina de fondos europeos que ha sido referente a nivel nacional, se haya optado por externalizar este trabajo. Solicita que se pidan responsabilidades a la consultora contratada, ya que el error cometido ha obligado a la convocatoria de un pleno extraordinario que tendrá un coste para la ciudadanía de Palma del Río de entre 4.000 y 5.000 euros.

El **Sr. Trujillo García** defiende la contratación de dicha consultora argumentando que el equipo técnico del Ayuntamiento, en especial el equipo encargado de la gestión de los fondos FEDER, se encuentra actualmente con una importante carga administrativa derivada de la justificación de convocatorias anteriores. Afirmar que esta situación hace inviable que puedan asumir nuevas solicitudes sin apoyo externo. Por ello, insiste en que se recurre a la contratación de apoyo externo para garantizar el cumplimiento de los plazos y requisitos. Aprovecha para agradecer públicamente el esfuerzo y el buen trabajo del personal técnico municipal.

No habiendo más intervenciones y visto el Informe propuesta del Técnico de Gestión de la Unidad de Fondos Europeos, en el ejercicio de las funciones y competencias en relación con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PP (12); PSOE-A (4); IU ANDALUCÍA (3) y el Concejal no adscrito (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO: Al respecto del Acuerdo 2º de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 10 de febrero de 2025, donde dice:

Primero: Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado “PALMA DEL RÍO, CIUDAD DE FUTURO”, para acceder a la Convocatoria de para la asignación de senda financiera



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

FEDER a Planes de Actuación integrados de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el período de programación 2021-2027 regulada por la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, conforme al documento que se adjunta.

Segundo: Aprobar el compromiso del Ayuntamiento para la aportación del 15% del coste del proyecto para alcanzar el 100% de su financiación.

Tercero: Instar a la Unidad de Fondos Europeos a la realización de los trámites necesarios y requeridos para poder solicitar la ayuda en tiempo y forma. Primero: Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado "PALMA DEL RÍO, CIUDAD DE FUTURO", para acceder a la Convocatoria de para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación integrados de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el período de programación 2021-2027 regulada por la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, conforme al documento que se adjunta.

Debe decir:

Primero: Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado "PALMA DEL RÍO, CIUDAD DE FUTURO", con un presupuesto de gasto de 16.665.671,64 €.

Segundo: Solicitar una ayuda del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER por importe de 12.750.000,00 €, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación integrados de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Sostenible, FEDER 2021-2027.

Tercero: Declarar que esta entidad ya dispone o, en su defecto, se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado del mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 17:15 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.